



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000492-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento institucional de la labor de los concejales de municipios pequeños de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000492, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento institucional de la labor de los concejales de municipios pequeños de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En Castilla y León fueron elegidos un total de 13.189 concejales. De ellos la gran mayoría corresponden a pequeños municipios y no reciben compensación material alguna por el desempeño de sus cargos públicos.

Con el censo de 1 de enero de 2011, del total de concejales de la Comunidad 5.279 corresponderían a municipios de menos de 250 habitantes y 4.886 a municipios entre 250 y 1.000 habitantes. Castilla y León cuenta con el 50 % de todos los concejales de España de municipios con población menor de 1.000 habitantes. El resto de



concejales de Castilla y León, alguno más de 3.000, corresponderían a municipios de población superior.

A estar personas que participan en la gestión de nuestros municipios hay que sumar los alcaldes pedáneos y los miembros de las Juntas Vecinales correspondientes a las 2.229 entidades de ámbito territorial inferior al municipio que existen en Castilla y León.

Estos números representan el fiel reflejo de las características poblacionales, territoriales y modos de vida de Castilla y León. Suponen la existencia de miles de ciudadanos que participan en la gestión de nuestro territorio sin compensación material alguna en la inmensa mayoría de los casos.

Por otra parte la gestión municipal no solo es la más cercana a los ciudadanos. Además facilita una gestión eficiente del gasto y supone solo el 4,51 % de la deuda pública española.

Esta Cámara, consciente de esta realidad, debe considerar la realización de alguna forma de reconocimiento a todos estos ciudadanos que de forma desinteresada contribuyen a la gestión de los asuntos comunes. Un acto de reconocimiento del trabajo de los aquellos ciudadanos que aportan su tiempo y su dedicación a la gestión de los intereses de los ciudadanos sin mayor interés que la satisfacción de contribuir al desarrollo de sus pueblos.

Mención especial merecen los miles de ciudadanos-concejales de la oposición, que sin recibir nada a cambio y sin tener la responsabilidad del gobierno municipal, siguen velando por el bienestar de todos sus vecinos.

Con ello se pretende no solo reconocer la importancia de su función y agradecerles su trabajo. También incentivar y aumentar la participación de los ciudadanos en la gestión desinteresada de los asuntos públicos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1.- Que por la Junta de Castilla y León se realice un reconocimiento institucional expreso de la labor de los concejales de los pequeños municipios de Castilla y de León, en particular de aquellos que no reciben compensación alguna por el desempeño de sus cargos.

2.- Que por la Junta de Castilla y León, de forma institucional, se incentive la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos municipales así como el más escrupuloso respeto a los derechos y a las actuaciones que conciernen a los representantes de los ciudadanos sin responsabilidades de gobierno en nuestros ayuntamientos.

Valladolid, 3 de octubre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda